REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

KATASKA

TITULAR: **FUNDACIÓN LURGAIA**

Código: 2016-b011 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso del suelo





Breve descripción:	Recuperación de bosque autóctono en el Parque Natural de Urkiola.

Localización:	Durango (Bizkaia)	**Superficie de la parcela:**	2,75 ha
Fecha de inicio de proyecto:	1/01/2012	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Pastizal	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Pastizal herbáceo

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	1.324 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]:**	241 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	24 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***0 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales:	El proyecto se encuentra incluido en el Parque Natural de Urkiola y fue desarrollado, en parte, con voluntariado ambiental.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Mapa de usos Corine Land Cover 1990; uso de la parcela según catastro de Diputación Foral de Bizkaia, fecha de alta 2000 y fichas catastrales.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de compra de la planta en los viveros Artadi y Bertoko.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Permiso por parte del Parque Natural de Urkiola.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Certificado de compromiso 50 años firmado por el presidente de la Fundación Lurgaia Fundazioa, entidad propietaria del terreno.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Notificación de la modificación de la titularidad en la Diputación Foral de Bizkaia. Acuerdo entre la Fundación Lurgaia Fundazioa y BBK, entidad que realizó las plantanciones.
- Otra documentación: Plan de Gestión y fotografías de la parcela.

Datos de contacto:	Fundación Lurgaia Fundazioa. Fundación para la Conservación y Gestión del Patrimonio Natural. Natur Ondarearen Kontserbazio eta Kudeaketarako Fundazioa. Email: info@lurgaia.org Telefono: 946 576 110 - 606 14 18 37

Más información:	WEB: http://www.lurgaia.org/ BLOG: http://lurgaia.blogspot.com.es/ FACEBOOK: https://www.facebook.com/lurgaia/ TWITTER: @lurgaia

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

Este proyecto consiste en la plantación de vegetación autóctona en una zona de uso agrario sin aprovechamiento. El promotor es la Fundación Lurgaia, entidad privada e independiente sin ánimo de lucro cuyo fin es favorecer la conservación y la gestión del patrimonio natural. Su ámbito de actuación es la totalidad del estado español si bien, en la práctica, la mayoría de las actuaciones se desarrollan en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La zona

La zona de la plantación está ubicada en el término municipal de Durango (Bizkaia), dentro del Parque Natural de Urkiola, y se ha realizado en parte con voluntariado ambiental.

El objetivo es la consolidación de una pequeña mancha de bosque autóctono sin ningún tipo de aprovechamiento.

En esta parcela únicamente ha habido anteriormente un aprovechamiento ganadero en extensivo, a cargo de propietarios de la zona de, sobre todo, ganado caballar que se suelta en la zona. El uso bajo el que se ha catalogado la parcela es el de "pasto arbustivo" si bien la ocupación que hacen los arbustos (principalmente *Crataegus monogyna* e *Ilex aquifolium*) es inferior al 10% de la superficie.

Los servicios ambientales que se generan son los asociados a la presencia de bosques, en este caso, mixtos, que deberían ser los típicos en estas altitudes, sobre los 600 metros, ya que nos encontramos en una zona de transición entre el robledal y el hayedo. Este tipo de bosques son muy extraños en el área de actuación ya que a lo largo de los últimos siglos se han ido favoreciendo masas como la del robledal (prácticamente inexistentes en la actualidad) y los hayedos (aún frecuentes en la zona) para sus correspondientes aprovechamientos.

La plantación

Tras las actuaciones de limpieza y vallado, éste último para evitar la entrada de ganado suelto y especies silvestres (especialmente corzos) se procedió a plantar con una densidad de unos 1100 pies/ha. Las plantaciones se sucedieron desde el año 2012 y hasta 2015. Con este proyecto, se inscriben las plantaciones realizadas en 2012 y 2015. Las de 2012 corresponden a un área de 1,30 ha, y en 2015 se plantó la superficie restante hasta alcanzar las 2,75 ha que abarca el proyecto inscrito.

Se han plantado especies pioneras como abedul y avellano (*Betula spp* y *Corylus avellana*) y climácicas como fresno y roble (*Fraxinus sp* y *Quercus robur*) así como una cohorte de arbustivas como acebo, espino, cornejo y manzano (*Ilex aquifolium*, *Crataegus spp*, *Cornus sanguinea* y *Malus sylvestris*) y otras especies típicas de zona que aparecen de forma alterna como el cerezo (*Prunus spp*).

No están previstas actuaciones selvícolas ya que, por una parte no se pretende hacer ningún aprovechamiento y, por otra, la parcela se encuentra en una zona donde no tienen lugar incendios desde hace años por lo que no es necesario llevar a cabo medidas preventivas. La única acción posible es la plantación de nuevos ejemplares en el caso de que hubiera zonas con poca densidad de planta.

Las actuaciones que se llevarán a cabo se reducen a un par de revisiones anuales (evolución de la planta y del vallado) y la mencionada plantación en caso de necesidad.

También se planteará la retirada del vallado una vez hayan pasado unos diez años desde la última plantación (2025) aunque también es posible su mantenimiento dependiendo de la situación de la masa.